GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por FLORES MARIÑOS Jobvito Elder FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2024 14:07:20 -05:00

Trujillo, 13 de Junio del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 009-2023-CMI, presentada por el Sr. Ángel Martín Miranda Figueroa, identificado con RUC 20601605008, Representante Común del Consorcio MARMIFI, solicita devolución de garantía de fiel cumplimiento de estudio de pre inversión en referencia al Contrato N° 037-2019-GRLL-GRCO, cuyo importe asciende a S/ 62,369.29 soles;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 068-2024-GRLL-GGR-UF-RRS, emitido por Rosa Manuela Rojas Sánchez de la Unidad Formuladora, dentro de su análisis puede ver que el proyecto objeto del Contrato N° 037-2019-GRLL-GRCO denominado: "Mejoramiento de atención de servicios de Salud Hospitalarios en Regional Docente de Trujillo – Trujillo - Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad con CUI 2573274, ***se encuentra viable con fecha 07 de febrero de 2023,. Asimismo concluye y recomienda qué, es procedente la devolución de garantía presentado por el Consorcio MARMIFI derivado del contrato en mención.***

ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/182232

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 01/02/2023 03:14:55 p.m. - Fecha de viabilidad: 07/02/2023 08:17:06 p.m.
Estado: VIABLE Situación: VIABLE
REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

Exportar PDF

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Código único de inversiones	2573274
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/182232

Que, con Oficio N° 000765-2024-GRLL-GRCO, emitido por Dioselinda Elena Polo Tirado de Pajares, señala que de lo solicitado y verificándose que el área usuaria ha informado que el proyecto en la actualidad se encuentra viable según Formato N° 07, corresponderá continuar con el trámite de devolución de la garantía de conformidad con lo indicado en el artículo 149, numeral 149.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe (S/)
1	T6	23001864	25/07/2023	62,369.29
			TOTAL	**S/ 62,369.29**

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de **CONSORCIO MARMIFI. (poderes otorgados para efectos de pagos a D'INSAATE.I.R.L.)**

V°B°
Firmado digitalmente por HORNA SANCHEZ Laura Luzdey FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 14:00:25 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YEBCNQI**

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería y los artículos 4, 5 y 6 de la Directiva N° 002-2024- EF/52.06;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	CCI	Importe (S/)
D'INSAAT E.I.R.L.	20601605008	BBVA	01118200010006291836	**S/ 62,369.29**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Sub Gerencia de Tesorería de cumplimiento según lo indicado en el primer artículo, en mérito a los artículos 4, 5 y 6 de la Directiva N° 002-2024- EF/52.06 - DIRECTIVA PARA DEVOLUCIONES DE INGRESOS PÚBLICOS Y DE OTROS RECURSOS DINERARIOS DEPOSITADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO Y OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería, a fin de continuar con los procedimientos de acuerdo a la norma aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YEBCNQI**